

Martes, 6 de agosto de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Herrera de Alcántara

#### **ANUNCIO. Adquisición directa y onerosa de bien inmueble (Huerto).**

Acuerdo Pleno de fecha 30 de julio de 2024 del Ayuntamiento de Herrera de Alcántara por la que se aprueba definitivamente expediente de adquisición directa de bienes -ADQUISICIÓN ONEROSA Y DIRECTA DE INMUEBLE (HUERTO).

Habiéndose aprobado por Acuerdo Pleno de fecha 30 de julio de 2024 el expediente de adquisición directa del siguiente bien:

Referencia catastral:		Adjudicatario/a
10097A0020026 50000AQ	POLIGONO 2 PARCELA 265	A.G.C y M.A.B.B
7289007PD3878 N0001RR	C/SANTIAGO 1	A.G.C y M.A.B.B

Se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

A su vez, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://herreradealcantara.sedelectronica.es>

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Cáceres en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Martes, 6 de agosto de 2024

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Herrera de Alcántara, 1 de agosto de 2024

Rodrigo Nacarino Salgado

ALCALDE - PRESIDENTE

